ñoz, habiendo comprado unos sitios en la ladera
del Castillo por el lado del Norte pretende edificar
lo dejando un callejon angosto y quasi impracticable
por el lado que une con Casas de Gregorio Valera
el qual no cerrando Juan Herz su sitio, se va
tomando las bueltas neces.s al mayor alibio de
su uso; y a fin de que la obra que intenta no
perjudique al uso comun se resolvio por el Ayun-
tam.to que pasen dos comision.s del Ayuntam.to, y
con asistencia suya y la de maestro de su apro-
bacion se dirija la tapia, y dege el Callejon con
la mejor proporcion al uso de los Vecinos; y se eli-
gieron por tales comis.s los s.es D.n Andres Puerta
y D.n Mig.l Escamez que quedaron intelig.s de su
comision ——
Con lo que se concluyo este Ayuntam.to que firman
dhos s.es como acostumbran doi fe=

D.n Christobal Ferz Capel — D.n Josef Marsilla — D.n Juan de Cavallero
Lopez

Andres Puerta — D.n Fran.co Correño

Bartolome Garcia Partal — Miguel Escamez

Ante mi
Fran.co Gonzalez
Sanchez

Ayunt.to | En la Villa de Bullas a cinco de el mes de
Febrero año de mil setec.s nobenta y ocho, se jun-
to el concejo, Just.a y Regim.to de ella en las salas
de su Ayuntam.to a saber los s.es D.n Christ.l Ferz Capel
y D.n Josef Marsilla Alcaldes ord.s: D.n Juan de Egea, D.n
Andres Puerta, D.n Fran.co Correño Regid.s, D.n Blas
Sanchez Asturiano Diputado del Comun: D.n Bme
Garcia Partal Pror sindico Gral, y D.n Mig.l Esca-
mez sindico Personero y acordaron lo seg.te ——

Hospedero de Cruzada | Se dio cuenta al Ayuntam.to por mi el En.no, de que
el Hospedero de Cruzada que lo ha sido barios años
Josef Fernandez Puerta, se ha despedido de tal carga
que boluntariam.te ha sufrido barios años, y en